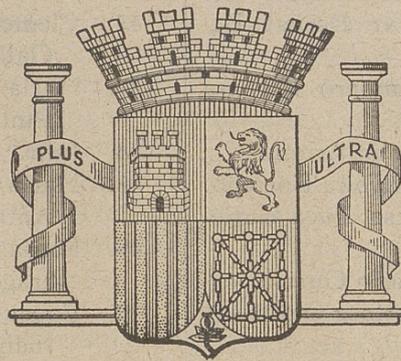


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
 Año 40 pesetas.
 Semestre 25 —
 Trimestre 15 —
 Número suelto, cincuenta céntimos.
 Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*. — (Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
 En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
 Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 867

Jurado mixto de Despachos, Oficinas y Banca de Valladolid.— Sección de Empleados del Monte de Piedad y Cajas de Ahorro

Acuerdos adoptados por unanimidad en la sesión de constitución celebrada en el día de hoy:

1.º Designar para el cargo de Vicepresidente segundo a don Agustín Rodríguez Mostaza, vocal patrono, y para el de Vicesecretario a don Alfonso Platero Salazar, vocal obrero.

2.º Designar para formar parte de las ponencias de juicios, sanciones, bases de trabajo y conflictos a los vocales siguientes: don Agustín Rivado Charro, por la representación patronal, y don Julio García Alonso por la obrera.

3.º Constituir la Comisión Inspectora en la siguiente forma: don Agustín Rodríguez Mostaza, vocal patrono, y don Alfonso Platero Salazar, vocal obrero.

4.º Los vocales suplentes sustituirán a los efectivos por el mismo orden en que aparecen en la *Gaceta de Madrid*.

5.º Todos los actos que afecten a la Sección se celebrarán a las siete y media de la tarde.

Valladolid, 17 de Febrero de 1934.—El Secretario, *Justo García Sanz*.—V.º B.º: El Presidente, *Alberto Gil Albert*.

Núm. 832

Consejo provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

Se publican a continuación las listas primeras de cada sexo a que se refiere la circular de este Consejo de 2 de Febrero actual, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 5, comprensivas de los Maestros y Maestras que pidieron desempeñar interinidades y residen o han alegado residir en esta provincia.

Los incluidos en ellas que estén pendientes de colocación interina deben remitir a este Consejo un certificado de la Alcaldía correspondiente u hoja de Estadística justificante de su residencia habitual en esta demarcación.

Las nuevas solicitudes tan sólo han de enviarse a esta Presidencia en los cinco primeros días de cada mes, acompañadas de los documentos determinados en la citada circular, según los casos.

Las reclamaciones se producirán por quienes se consideren perjudicados, por exclusión, clasificación, etc., en el término de los quince días siguientes al «Boletín Oficial» de la provincia que publique la lista en que el interesado esté comprendido.

Valladolid, 16 de Febrero de 1934.—El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos*.

Primera lista, cursillistas procedentes de la convocatoria de 1928 en expectativa de destino en propiedad, con expresión del número que se les asigna en la *Gaceta* de 7 de Diciembre de 1933.

ro que se les asigna en la *Gaceta* de 7 de Diciembre de 1933.

- 7. Jovita de la Rica Inaraja.
- 29. Carmen Magro del Pino.
- 41. Luciana Robledo Tubilla.
- 76. María de los Angeles Díez Fresno.
- 95. Paula Herreras Rueda.
- 140. Julita de la Rosa Camino.
- 164. Ruperta González López.
- 192. María del Alba Velasco.
- 218. Isabel Nieto Díez.
- 142. María del Carmen Hoyos de Castro.
- 261. Pilar Peña Yáñez.
- 279. María de Andrés Maestro.
- 285. Heraclia Labajo Martín.
- 305. María Paz Seco Barajas.
- 327. María Luz González Herrero.
- 335. Luisa María Gómez Fernández.
- 343. Petra J. Sampedro Payerpaj.
- 361. Felisa Hortigüela Pérez.
- 373. Ricarda Escudero González.

Cursillistas procedentes de la convocatoria de 25 de Agosto de 1931, con indicación del número con que figuran en la *Gaceta* de 8 de Diciembre de 1933.

- 31. Mercedes López de Letona.
- 156. María del Rosario Pereda.
- 213. Consuelo Hernández Díez.
- 253. Irene J. Merino Medina.
- 381. Teresa Suárez Carreño.
- 406. Carmen Serrano Pastor.
- 444. Teresa Querol Robledo.
- 646. María Pilar Sánchez Serrano.
- 713. Pilar Cuadrado Briso Montiano.

- 797. Angela Lorenzo Hernández.
- 831. Dolores Pérez Pardo.
- 971. Felisa de Llano Hortelano.
- 1011. Piedad de la Gándara y Ustara.
- 1067. María del Carmen Chicote Guerra.
- 1154. Matilde de la Torriente Parro.
- 1304. Consuelo Aparicio Muñoz.
- 1341. Esther Herreras Jambrino.
- 1475. María del Pilar Arranz Asensio.
- 1521. Josefa López y López.
- 1586. María del Carmen González Sobaco.
- 1642. Josefa Serra Guix
- 1704. María Purificación Iglesias Leal.
- 1762. Isidora Carbonero González.
- 1784. Rita Gil Teno.
- 1870. Consuelo Bosque Vidal.
- 1894. Sofía Abajo Maraón.
- 1935. María Micaela García Delgado.
- 2032. Carmen Benito Arranz.
- 2081. María del Carmen Olea Sedano.
- 2094. María de los Desamparados de Castro Ugarte.
- 2194. María del Rosario Casado Lanchares.
- 2286. Marina Gutiérrez Galante.
- 2312. Luisa Hernández Sánchez.
- 2315. Aquila Vázquez Solana.
- 2387. Demetria del Campo Salamanca.
- 2400. Esperanza Velao Vélez.
- 2415. Antonia Abril Martínez.
- 2446. María Esperanza Gómez Herrero.
- 2468. María del Carmen Ruiz Martínez Conde.

2483. María López Cueto.
2488. Balbina Santos Lebrero.
2508. Juana María Rosa Vellón Velasco.
2517. Teresa Gabriel Martínez.
2525. Clotilde Bienes López.
2552. Eroteida González Perrrote.
2565. Margarita Peña Peña.
2566. Gloria Lorenzo de la Torre.
2575. Rosa del Amo Herrero.
2587. Anselma Garnacho Herrero.
2596. María Encarnación Baz Torrealba.
2599. Inés Gil Vicente.
2615. Elvira de Arrieta y Vallés.
2620. Abilia Yáñez Gil.
2622. María del Carmen Orondo Tigero.
2631. María Luisa Ferradas Valverde.
2631. Mariana Díaz Alvarez.
2644. Trinidad Serrano Collado.
2652. María Teresa Guerra Izquierdo.
2656. Eufemia Giralda Hidalgo.
2659. Felisa Retuerto Vaquero.
2663. Emerenciana de Blas Toribio.
2666. María Ascensión de los Mozos de la Peña.
2671. María Sanz y Sanz.
2681. Eufemia Higuera Rojo.
2685. Victoria Guerra Fernández.
2691. Constantina Basilia Milla Fernández.
2697. Martina Beña Alvarez.
2704. Bernardina Reinoso Rodríguez.
2712. María Covadonga Figueiras López-Ocaña.
2717. Eufemia Calvo Sáez.
2722. María de los Dolores Valenciano.
- Cursillistas procedentes de la convocatoria de 20 de Junio de 1933, con indicación del número de su clasificación en las listas por sexos, formada por el Tribunal respectivo:
1. María Cruz Benito Arranz.
 2. María de la Luz Guadilla López.
 3. Angeles de Casas Sancristóbal.
 3. Teresa Vizán Duque.
 4. Carmen Gabriel Martínez.
 4. Fulgencia Sanz Alvarez.
 5. María Luisa Ontalva Carreño.
 6. Consuelo López Barrientos.
 7. Manuela Alonso Serrano.
 7. Pilar Zuloaga Caballero.
 8. Angela Alonso Santamaria.
 8. Sara Zurro Navazo.
 9. Luisa Conde Hernández.
 9. Trinidad Mantilla Suárez.
 10. Carmen de Casas Sancristóbal.
 10. María Patrocinio Pilar Rodríguez Muñoz.
 11. Petra Pilar Bernat Berrojo.
 11. Ricarda Amparo Romera Orantes.
 12. Lorenza Cobo Arranz.
 13. Agustina Rivado Borrego.
 14. María Teresa Toca Gutiérrez.
 15. Luisa Aguado Guerra.
 15. Elvira Martínez García de la Mata.
 16. Eusebia Arribas Molina.
 16. Cecilia Martín García.
 18. Alejandra Consuelo García Paniagua.
 18. Alberta Manso Mena.
 19. María Presentación Herguedas Pérez.
 19. Teodosia Rodríguez Frutos.
 20. Juana Benito Alonso.
 21. María del Pilar Corzo Sánchez de Tagle.
 21. Herminia Veganzones Alonso.
 22. Teresa Chamorro González.
 22. María del Carmen Sanz González.
 23. María de la Anunciación Domínguez Cartón.
 23. Dolores Rianza Morales.
 24. Margarita Ramos de la Serna.
 25. María Blanca Fernández y Ruiz de Clavijo.
 25. Velarmina Pérez Martín.
 26. Julia Díaz Fernández.
 27. Pura Quintanilla Alvarez.
 28. Lidia Alonso de las Moras.
 29. Catalina González Ruiz.
 30. Rosalía Rodríguez Moslares.
 31. María Teresa Erqueta Diego.
 32. Fira Cascajo Sandoval.
 32. María Visitación Quintana Núñez.
 33. María Mercedes Romón Hernández.
 34. Carmen Fernández Leal.
 34. Beatriz Sanz Sastre.
 35. Manuela Alonso Alderete.
 35. Petra Sacristán de la Fuente.
 37. Gregoria Gordo Gracia.
 38. Felisa Caballero Díez.
 38. Emilia Pérez Calvo.
 39. Eugenia Villoria García.
 40. María Jesús Nieto Rodríguez.
 41. Carmen Lanchares Gutiérrez.
 42. María del Carmen González Rupérez.
 42. María Sagrario Niño Yagüe.
 43. Manuela Gómez Iglesias.
 43. Gabina Seco Barajas.
 44. Felisa Marcos Pardo.
 44. María Flora Martínez García.
 46. María del Carmen Sánchez López.
 47. Clementina Escribano y Gallardo.
 47. María del Pilar Vaquero Pintre.
 48. Julia Alvarez Rodríguez.
 48. María Presentación Rafael Antonio.
 49. María del Carmen Herrero Aragón.
 49. Eugenia María Palomares Ibáñez.
 50. María Natividad Villarrubí Miñón.
 51. María del Rosario Gago Pascual.
 52. María del Pilar Real Gallego.
 53. María Luisa Pérez García.
 54. Concesa Rodrigo López.
 55. María Cruz Ruiz Martínez-Conde.
 56. Claudia San José Aranzana.
 58. Julia Pequeño Carnicero.
- Primera lista, cursillistas procedentes de la convocatoria de 1928 en expectativa de destino en propiedad, con indicación del número que se les asigna en la *Gaceta* de 7 de Diciembre de 1933:
5. Julio Serrano Enrich.
 45. Sabino Espinel Serrano.
 70. Esteban J. Macías Martín.
 92. Alberto Fernández Pachón.
- Cursillistas procedentes de la convocatoria de 25 de Agosto de 1931, con expresión del número con que figuran en la *Gaceta* de 5 de Diciembre de 1933:
26. Marcelino Caballero Peña.
 128. Juan Arranz Fraile.
 201. Francisco Calvo Peribáñez.
 333. Teodoro Carretero Lorenzo.
 394. Isidoro Salas Palenzuela.
 489. Manuel Pérez Díez de Valdeón.
 516. Constantino Alonso Temprano.
 600. Eulogio Isabel Calvo.
 623. Orencio Espinaco Matallana.
 688. Julio de las Heras Megía.
 719. Mariano Rubiales Rodríguez.
 748. Florencio Tabuena Jiménez.
 771. Edesio Velasco Vázquez.
 842. José Arranz Ocón.
 848. Juan José Barrio de Vega.
 855. Pedro Gallo Baranda.
 867. Jesús Sanz de Diego.
 906. Miguel Rubio Merino.
 913. Aurelio González Díez.
 948. Valentín Cantalapiedra González.
 970. Claudio Martínez Pérez.
 984. Victorino Hornillos González.
- Cursillistas procedentes de la convocatoria de 20 de Junio de 1933, con expresión del número con que aparecen clasificados en las listas por sexos formadas por los respectivos Tribunales:
1. Juan José Galán González.
 1. Primo Ramos González.
 2. Lorenzo Chillón Hernández.
 3. Angel García Izquierdo.
 3. Pablo Pelayo Tomé.
 4. Martín García Hernández.
 4. José Rojo López.
 5. Herminio Arranz Arranz.
 5. Lorenzo de la Rica Egea.
 6. Miguel Chamorro González.
 7. Santiago Fernández Ruiz.
 7. Domiciano Herreras Magdaleno.
 7. José Redondo Benito.
 7. Teodoro Vargas Santos.
 8. Paulino Melgar Sánchez.
 9. José Carreras Carrera.
 10. Constancio Muñumer Blanco.
 11. León Romero Rico.
 12. Adolfo Alcubilla Brogeras.
 13. Luis Rodríguez Martín.
 15. Isaías Otero Gómez.
 16. Eudacto Alonso López.
 16. Alejandro López Ramos.
 16. Crescencio Sánchez García.
 17. Mariano Mucientes del Campo.
 18. Fernando Colodrón Morano.
 18. Magencio San Martín Izquierdo.
 19. Laopondo de Isla Cordero.
 20. Mariano Escudero Velasco.
 20. Cándido Losada Martín.
 21. Ramón Vaca González.
 22. José Gutiérrez-Cañas Fernández Cavada.
 23. Vicente Andrés Lázaro.
 24. Andrés Coello del Pozo.
 24. Julián Zurro Gutiérrez.
 25. Angel Lorenzo Bayón.
 26. Teófilo Ramón Caudevilla Jaso.
 26. Antonino Martín y Martín.
 27. Félix Chamorro González.
 27. Macario Lera Arriola.
 29. José María Cermeño Melero.
 30. Alejandro Gallardo Fernández.
 30. Miguel Valbuena Merino.
 31. José García Quintana.
 32. Vicente Cascajo Cascajo.
 32. Vicente Lera Modroño.

33. Heliodoro Santiago Revilla.
 34. Pedro Escalera Hernando.
 34. Jesús Olea Sedano.
 36. Ricardo Ruiz Fernández.
 37. Isabelino Ochoa Arribas.
 38. Pedro Sosa Bonacci.
 39. Félix Sarmentero Armesto.
 39. Eloy A. Llanos Flores.
 40. Antino Gil Morales.
 40. Herminio Matamala Gutiérrez.
 40. Angel C. Movilla Gangoso.
 41. Ildefonso Martín Sanz.
 42. Francisco Escudero Herreras.
 42. Adolfo Nieto Maillo.
 103. Ricardo Pérez Blanco.

Las listas 2.^a y 3.^a de los aspirantes a interinidades de uno y sexo, se irán publicando sucesivamente en este periódico oficial.

Valladolid, 16 de Febrero de 1934.—El Presidente, *M. Amado Cayón y Cos.*

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 859

Ayuntamiento de Valladolid

ANUNCIO

Terminados los padrones cobratorios para exacción, en el corriente ejercicio, de los arbitrios siguientes: Canalones, Pasos de carruajes, Vigilancia de establecimientos, Anuncios, Depósitos de ganados, Toldos y marquesinas, Escaparates y Motores, quedan expuestos al público, por término de quince días, horas de diez a trece, en la oficina de Arbitrios de este Ayuntamiento, a fin de que los contribuyentes puedan formular las reclamaciones que a su derecho interesen, sobre inclusión, exclusión o rectificación de cuotas; advirtiéndose que transcurrido dicho plazo, no se admitirá reclamación alguna y serán ejecutivas las cuotas consignadas.

Asimismo se hace saber que pasado el citado plazo, cuantos elementos tributarios, de los expresados, no hayan sido incluidos en matrícula, serán denunciados por la investigación municipal, obligándose, a los contribuyentes responsables, no sólo al pago de los derechos establecidos, sino también al de las multas reglamentarias.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los interesados y efectos procedentes.

Valladolid, 19 de Febrero de 1934.—El Alcalde, *Antonio Quintana.*

Núm. 843

Fontihoyuelo

Don Daniel Herrero López, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte personal del repartimiento general de utilidades de la única parroquia de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente, a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 25 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de tres.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontihoyuelo, 16 de Febrero de 1934.—Daniel Herrero.

Núm. 844

Fontihoyuelo

Don Mariano Borge Espeso, Presidente accidental de los Vocales natos de la Comisión de evaluación de la parte real del repartimiento general de utilidades de esta villa.

Hago saber: Que debiendo procederse, por imperio del artículo 494 del Estatuto municipal vigente,

a completar la representación de vocales natos de esta Comisión, mediante el número de vocales electivos a ser designados por elección directa y secreta, se advierte a cuantos tengan derecho a ser electores y por hallarse integrados en la respectiva lista o relación oportunamente publicada:

1.º La elección empezará a las diez y terminará a las doce del día 25 del corriente mes, en el local Casa Consistorial. Constituirán la Mesa electoral los propios suscritos, vocales natos de esta Comisión.

2.º El número de vocales que cada elector podrá votar, mediante papeleta en la que consten impresos o escritos los nombres con claridad y sin fórmulas que den lugar a confusión, será de cuatro contribuyentes vecinos y dos forasteros.

3.º No se permitirá la entrada en el local a ningún elector después que haya emitido su voto, pudiendo, no obstante, todo elector, hacer intervenir la elección por Notario público.

4.º Contra la elección y proclamación, por la Mesa electoral, de los vocales electos, procede reclamación en primera instancia ante la Comisión de escrutinio. Contra los acuerdos de ésta procederá reclamación, por término de cinco días, en única instancia, ante el Tribunal económico administrativo provincial.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fontihoyuelo, 16 de Febrero de 1934.—Mariano Borge.

Núm. 855

Fuensaldaña

Habiéndose confeccionado por la Junta el repartimiento general de utilidades de este término, correspondiente al actual ejercicio de 1934, formado con arreglo a los preceptos de tributación establecidos por la legislación vigente, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos del artículo 510 del Estatuto municipal.

Durante el plazo de exposición, y tres días después, se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en dicho repartimiento.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento para dichos fines.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Fuensaldaña, 16 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Cirilo García.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

Almaraz de la Mota.
 Pesquera de Duero.

Núm. 865

Torrecilla de la Orden

Terminada la rectificación del padrón de habitantes comprendidos en este término municipal, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales, y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinada a los efectos de reclamación; advirtiéndose que, transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Torrecilla de la Orden, 18 de Febrero de 1934.—El Alcalde, Celestino Velázquez.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 856

VALLADOLID.—AUDIENCIA

López Bellota, Emeteria Encarnación; de 48 años, soltera, sin ocupación especial, hija de Manuel y de Felisa, domiciliada últimamente en Valladolid, calle las Monjas, número 11; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid, Secretaría del señor Solís, para prestar declaración como denunciante en causa por allanamiento de morada y daños, instruida con el número 296-1933; bajo los apercibimientos de ley si no comparece sin justa causa.

Núm. 836

VALLADOLID.—PLAZA

Don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de menor cuantía, de que se hará mérito, recayó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de Valladolid, a diez y siete de Noviembre de mil novecientos treint-

ta y tres. — El señor don Félix Buxó Martín, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de la misma y su partido; habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, seguido entre partes, de la una, como demandantes, doña Edmunda, doña Antonina, doña Felicitas y doña Concepción Pérez Nanclares, sin ocupación especial, y don Emeterio Martín Nieto, como apoderado de su hermana política doña Eufemia Pérez Nanclares, todos mayores de edad, casados y vecinos de Villacid de Campos, representados por el Procurador don Juan del Campo Dívar, y defendidos por el Letrado don Gregorio Ortega; y de la otra, como demandados, don José Pérez Nanclares, mayor de edad, soltero, estudiante, de esta vecindad, a quien representa el Procurador don Victoriano Moreno Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Sebastián Criado del Rey; don Nicolás Collantes Conejo, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Villacid de Campos, representado por el Procurador don José María Stampa y Ferrer, y defendido por el Letrado don Emilio Gómez Díez, y doña Luciana Pérez Nanclares, mayor de edad, vecina de Torluenga, cuyo estado y profesión se desconocen, la cual no ha comparecido en autos, hallándose representada por los estrados del Juzgado; sobre declaración de inexistencia, rescisión y nulidad de contratos y subsidiariamente indemnización de daños y perjuicios; estimándose la cuantía en nueve mil ochocientas pesetas.

Fallo: Que desestimando la demanda origen de este juicio, interpuesto por el Procurador don Juan del Campo Dívar, en nombre y representación de doña Edmunda, doña Antonina, doña Felicitas, doña Concepción Pérez Nanclares y don Emeterio Martín Nieto, éste como apoderado de su hermana política doña Eufemia Pérez Nanclares, contra los demandados don José y doña Luciana Pérez Nanclares y don Nicolás Collantes Conejo, debo de absolver y absuelvo de la misma a aludidos demandados, sin hacer expresa imposición de costas. Por la rebeldía de la demandada doña Luciana Pérez Nanclares, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la ley de Enjuiciamiento civil, insertándose, además, su encabezamiento y parte dispositiva en el «Boletín Oficial» de la provincia, si no se interesara la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronun-

cio, mando y firmo. — Félix Buxó. Rubricado.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, a los efectos legales, firmo el presente.

Dado en Valladolid, a diez y ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres. — Félix Buxó. — Ante mí: Licenciado Pedro del Río.

74

Núm. 869

ROA DE DUERO

Don Pedro Luis Sanz Redondo, Juez de primera instancia e instrucción de Roa de Duero.

Por la presente, y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Diego Moraga Pérez, vecino que fué de esta villa de Roa, encargado general de la entidad Liga Nacional de Campesinos, cuya edad y circunstancias personales se desconocen y cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la Sala-Audiencia de este Juzgado, al objeto de constituirse en prisión y notificarle a su vez el auto de procesamiento recaído contra el mismo, y entenderse con él las demás diligencias sumariales en su persona y en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre esta estafa, con el número 3 del presente año, y bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de Policía judicial, procedan a la busca y captura del expresado sujeto Diego Moraga Pérez, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Roa de Duero, a diez de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Pedro Luis Sanz Redondo. — El Secretario judicial, Francisco P. Rodríguez.

Núm. 831

TORDESILLAS

Don Eufasio Cermeño Romo, Juez de instrucción de esta villa de Tordesillas y su partido.

Hago saber. Que en las diligencias de apremio que se siguen para hacer efectivas las costas

impuestas a Marcial Fraile Casado, Emiliano Conde Caño y Francisco Arroyo Bachiller, el primero y último vecinos de Wamba y el segundo de Villaverde de Medina, en causa que se les siguió por estafa, se sacan a segunda subasta, por término de veinte días, las fincas siguientes, sitas en término y casco de Wamba:

Fincas embargadas a Marcial Fraile Casado

1.ª Una tierra al pago de Zafuelle, de 70 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, carretera de Peñafior; Sur, tierra de Francisco Arroyo Bachiller; Oeste, otra de Felisa Ibarra y Victoria Rodríguez Pino. Valuada en trescientas pesetas.

2.ª Otra tierra al pago del sendero de la Peña, de 91 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, otra de Daniel Heras Rodríguez; Este, de Arístides Caño Pinacho; Sur, de Fidel Merino, y Oeste, Saturia Aparicio. Valuada en quinientas pesetas.

3.ª Otra tierra al pago de la Nava, de 73 áreas y 30 centiáreas; linda al Norte, otra de Laureano Caño Pinacho; Este, camino de Valverde; Sur, de Pura Goñi, y Oeste, otra de Gerardo Hernández. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

4.ª Otra tierra al pago de Valverde, de 36 áreas y 65 centiáreas; linda al Norte, otra de Mariano Arroyo Pérez; Este, otra de Mariano González Arroyo, y Oeste, camino de Wamba a Valverde. Valuada en ciento cincuenta pesetas.

5.ª Otra tierra al pago del sendero de Villalba, de 91 áreas y 62 centiáreas; linda al Norte, otra de Mariano Arroyo Pérez; Este, otra de Guillermo González Rodríguez; Sur, otra de Saturnino Fraile, y Oeste, de Tiburcio Arroyo. Valuada en cuatrocientas pesetas.

6.ª Una casa, calle de la Cruz, número 7, compuesta de alto y bajo, con varias dependencias, cuadra y corral; linda por la derecha, entrando, con accesoria de la de don Andrés Conde Méndez; izquierda, otra de los hijos de Fermín Pérez González, y espalda, de Patricio Ariño Arroyo. Tasada en tres mil quinientas pesetas.

Fincas embargadas a Emiliano Conde Caño

1.ª Un casa en la calle de la Fuente, número 5, pro indivisa; linda por la derecha, entrando, otra de Ignacio Rodríguez; izquierda, de Apolinar González Rodríguez, y espalda, de Cons-

tantino Cojo Pérez. Valuada en mil doscientas cincuenta pesetas.

2.ª Una tierra al pago del sendero de los Heros, de dos hectáreas; linda al Naciente, dicho sendero; Mediodía y Poniente, camino de Valverde, y Norte, otra de Catalina Conde Caño. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

Fincas embargadas a Francisco Arroyo Bachiller

1.ª Una tierra al pago del sendero de Geria, de una hectárea, 28 áreas y 27 centiáreas; linda Norte, otra de Antoliano Pérez Pérez; Este, dicho sendero; Sur, otra de Rogelio Pérez, y Oeste, otra de Santiago Caño Pinacho. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

2.ª Otra tierra al pago del sendero de Cigales, de una hectárea, 92 áreas y 27 centiáreas; linda al Norte, dicho sendero; Sur, otra de Antoliano Pérez Pérez; Este, de Santiago del Caño, y Oeste, de Laureano Caño Pinacho. Valuada en setecientas cincuenta pesetas.

3.ª Otra tierra al pago del Alto de Villanubla, de una hectárea, 92 áreas y 15 centiáreas; linda al Norte, con dicho camino; Sur, otra de Rogelio Pérez Pérez; Este, de Restituto González, y Oeste, otra de Teresa Gallego. Valuada en mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado, el día diez y ocho de Marzo próximo venidero, y hora de las once, con la rebaja del veinticinco por ciento de la tasación que sirvió de tipo para la primera; advirtiéndose a los licitadores, que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de esta segunda subasta, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y, por último, se advierte, que no se ha suplido previamente la falta de títulos de propiedad de aludidas fincas.

Dado en Tordesillas, a quince de Febrero de mil novecientos treinta y cuatro. — Eufasio Cermeño. — P. S. M.: El Secretario accidental, Eugenio Milán.

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial